Servicios Públicos

UGT INFORMA

UGT CONSIGUE QUE EL ACUERDO DE REFORMA LABORAL, CONTENGA LA DEROGACIÓN DE LOS DESPIDOS COLECTIVOS DEL PERSONAL LABORAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

La insistencia, cargada de razones, de UGT en solitario durante estos últimos meses en la Mesa del Diálogo Social para la reforma labora ha dado sus frutos y, entre otras cuestiones, ha logrado acordar la eliminación de una medida injusta, desproporcionada y discriminatoria.

La reforma laboral del 2012 incluyó en el Estatuto de los Trabajadores la Disposición adicional 16ª que posibilitaba la ejecución de despidos colectivos para el personal laboral de las Administraciones Públicas.

Una medida adoptada unilateralmente por el gobierno conservador de entonces con la excusa de la crisis económica; modificación de la que ni siquiera se informó a la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas y que, a lo largo de estos años, ha supuesto el despido de más de 2.500 trabajadores, mayoritariamente de la Administración Local.

Desde UGT-SERVICIOS PÚBLICOS, llevamos años combatiendo esta injusticia a todos los niveles (negociación colectiva, judicialmente, queja al Defensor del Pueblo, etc.), por tratarse de una medida injusta, sinrazón, desproporcionada y discriminatoria:

- **Injusta**, porque ponía en cuestión el principio de estabilidad en el empleo público, derivado de los requisitos constitucionales de ingreso en las Administraciones Públicas (Igualdad, mérito, capacidad y publicidad), también aplicables al personal laboral. Circunstancia que parecía reeditar las famosas "cesantías" de otras épocas, no precisamente gloriosas.

- **Desproporcionada**, pues existen medidas alternativas de flexibilización en el marco normativo de las Administraciones Públicas, para evitar el despido.

- **Discriminatoria**, ya que era el único ámbito y colectivo en el que el despido, imperativamente, era siempre extintivo (ni parcial, ni de reducción de jornada).

Su derogación ha constituido una materia esencial para UGT en la Negociación, convirtiéndose en una condición ineludible, sin la cual, difícilmente se hubiera alcanzado el Acuerdo suscrito. Por ello, su derogación, es una extraordinaria noticia, al tratarse de un problema latente que podría haber continuado suponiendo un suma y sigue de empleados públicos laborales despedidos.

¡Una vez más queda patente que UGT no sólo se preocupa de los empleados públicos, también se ocupa de solucionar sus problemas!